

El coste de la Casa Real en el siglo XVII: cuantía, estructura, funciones estatales, efectos económicos e importancia hacendística del gasto de una institución de Estado ()*

JOSÉ JURADO SÁNCHEZ
Universidad Complutense

RESUMEN

El objetivo principal de estas páginas es estimar el coste de la Casa Real y determinar la estructura del gasto de esta institución en el siglo XVII. La Casa Real era más cara que la administración central del Estado, pero se situaba muy lejos del primer gasto de la Hacienda, el militar. Las sumas empleadas en la Casa Real no sólo tenían como fin cubrir las necesidades personales del monarca y su familia, sino que también cumplían funciones de Estado y contribuyeron a la conformación de la estructura socioeconómica de Madrid en la época moderna.

ABSTRACT

The main purpose of this article is to estimate the cost of the Royal Household and to determine the structure of expenditure of this institution in the seventeenth century. The Royal Household required more funds than the central administration of the State. It was, however, a far cry from military expenditure, the main expense of National Treasury. The sums employed to finance the Royal Household, besides to satisfy the particular and personal needs of the royal family, fulfilled important State functions and contributed to the configuration of the socioeconomic structure of Madrid in the early modern period.

(*) Este trabajo es una parte retocada de un capítulo de mi tesis doctoral, *La financiación de la Casa Real, 1561-1808*, que fue finalista en el concurso de tesis doctorales del XI Congreso Internacional de Historia Económica, celebrado en Madrid en 1998. Agradezco las ayudas recibidas para concluirla, especialmente la beca concedida por el Banco de España en los cursos 1992-1993 y 1993-1994 y las proporcionadas por el Departamento de Historia e Instituciones Económicas I, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. Quisiera expresar también mi gratitud a Francisco Bustelo y Juan Hernández Andreu, director de la tesis, por las muy provechosas sugerencias que me han hecho durante la realización de este artículo. Las conclusiones del trabajo, y los posibles errores que contengan estas páginas, son, en todo caso, responsabilidad del autor.

1. El gasto de las cortes reales en la historiografía

El gasto de las cortes reales europeas de la Edad Moderna ha sido objeto de numerosas reflexiones desde que Maquiavelo opinara, a principios del siglo XVI, sobre la liberalidad del Príncipe¹. En la Castilla de las últimas décadas de esa centuria y en la del XVII es fácil encontrar, junto a análisis de las causas fiscales o demográficas de la decadencia, consideraciones sobre el gasto cortesano en las obras de arbitristas como Alamos de Barrientos, Pérez de Herrera, González de Cellorigo, Sancho de Moncada, Jerónimo de Ceballos, Fernández Navarrete, Cabrera de Córdoba, Matías de Novoa, Lisón y Biedma, Saavedra Fajardo, Martínez de Mata y Núñez de Castro. Buena parte de estos autores estaban a favor de una corte más sobria y de reducir los demás gastos de la monarquía para remediar la crónica crisis de la Hacienda y aliviar la presión fiscal. Estas mismas propuestas fueron hechas por algunos de los que en el siglo XVIII discurrieron acerca del gasto de la corte y el consumo suntuario. En los escritos de Alcalá-Galiano, Cabarrús, Cadalso, Campomanes, Canga Argüelles, Gallard, Jovellanos, León de Arroyal, Macanaz, Romá y Rosell, Sempere y Guarinos, Uztáriz y otros autores los pronunciamientos sobre la cuantía del gasto de la Casa Real y la fiscalidad en general se dan la mano con diversos pareceres en torno a las ventajas e inconvenientes del consumo suntuario, cuestión que también era objeto de debate en otros países de Europa².

En el siglo XIX y primer tercio del XX predominó en algunos países de Europa una interpretación de la corte real de la época moderna muy influida por el momento político. Pertrechados con juicios morales y con la visión del pasado que sostenía el liberalismo en auge, numerosos analistas la describieron como el centro del despilfarro y el lujo. Esta fue una de las razones por las que en Italia los autores de la época del *Risorgimento* impusieron durante largo tiempo una opinión negativa del papel de la corte en la historia de la nación³. En Alemania ocurrió casi lo mismo. La historiografía liberal ochocentista se ocupó escasamente de estudiar la corte, pero le bastó con tildar de pomposos y pródigos los grandes gastos que ocasionaba para conseguir que una opinión parecida imperara entre los estudiosos en buena parte del siglo siguiente⁴.

¹ Maquiavelo defendía que el Príncipe debía gastar los recursos con mesura para evitar que la necesaria liberalidad que había de practicar en razón de su cargo desembocara en indeseable prodigalidad [MAQUIAVELLO (1531). Hemos consultado la versión española de 1984, pp. 119-121].

² *Vid.* capítulos 7 y 10 de mi tesis, en los que se recoge la opinión de numerosos arbitristas y proyectistas sobre el gasto de la Casa Real y el consumo suntuario a lo largo de la época moderna.

³ Véase P. MERLIN (1986), pp. 213-214 y 221-226.

⁴ EHALT (1984), pp. 26.

En la España del mismo periodo también se propagaron las críticas del gasto cortesano que vertían economistas, hacendistas y analistas políticos. Colmeiro, por ejemplo, denunció «el lujo desordenado de los reyes de la Casa de Austria»⁵. La pompa también fue objeto de censura por parte de hacendistas como Espínola, que aseguró que durante el reinado de Felipe III «los gastos eran cada vez mayores con los grandes viajes, los objetos de lujo, en que se consumían grandes tesoros, y las cuantiosas mercedes que se concedieron»⁶. De la misma opinión participaba, entre otros, Piernas Hurtado, quién destacó que con los Austrias «aumentaron los despilfarros de la corte»⁷. Algunos, como López Narváez, fueron más lejos al identificar «las prodigalidades de los reyes» como una de las causas de «las revoluciones acaecidas en los últimos siglos»⁸. La apoteosis de la visión de una corte real derrochadora se encuentra en las obras de Martin Hume. En las páginas que este hispanista británico escribió a principios del siglo XX sobre la España de Felipe IV se encuentran reunidos todos los tópicos imaginables sobre los dispendios cortesanos y su carácter inmoral, destacadamente aquel que defendía que la corte consumía toda la riqueza de una sociedad empobrecida⁹.

Trevor-Roper utilizó argumentos parecidos al exponer su teoría de que unos excesivos gastos cortesanos fueron el factor determinante de la crisis europea del siglo XVII¹⁰. Esta hipótesis suscitó un debate que se publicó en un número monográfico de la revista *Past and Present* en 1960. Prácticamente todos los participantes en la controversia —Stone, Hobsbawm, Elliott, Mousnier y demás— coincidieron en señalar que la causa esencial de dicha crisis no fueron los gastos cortesanos, como creía Trevor-Roper, sino los enormes dispendios ocasionados por la guerra¹¹. Esta conclusión fue también secundada pocos años después por Domínguez Ortiz¹².

Los estudios sobre la corte empezaron a tomar un nuevo rumbo poco después del debate de *Past and Present*. A partir de entonces no sólo se puso en cuestión la interpretación de la corte formulada en el siglo XIX, sino que los historiadores le prestaron una mayor dedicación. En ambos cambios influyó considerablemente la publicación de los trabajos de N. Elias, un sociólogo alemán que, rescatando el análisis que Max Weber efectuara en los primeros años del siglo XX, defendió que el lujo de las cortes reales tenía

⁵ M. COLMEIRO (1863), vol. II, pp. 524-532.

⁶ ESPÍNOLA Y SUBIZA (1859), p. 95.

⁷ PIERNAS HURTADO (1885), pp. 73-74. Consideraciones similares hicieron otros autores, caso de Fernández y González, Peña Fernández y Lozano Montes en las obras que publicaron en el último tercio del siglo XIX y principios del XX.

⁸ LÓPEZ NARVÁEZ (1856), p. 15.

⁹ M. HUME (1905).

¹⁰ TREVOR-ROPER (1959), pp. 42-51.

¹¹ E. H. KOSSMANN *et al.* (1960), pp. 8-41.

¹² DOMÍNGUEZ ORTIZ (1967).

sentido, no era derroche sin más; constituía un medio de prestigio y representación insustituible para la monarquía y la nobleza¹³.

Esta interpretación parece estar abriéndose paso entre los estudiosos actuales, que se inclinan a pensar que en la corte el dinero no se gastaba por gastar, sino con la pretensión de conseguir objetivos de importancia. La nueva historiografía tiende a subrayar la racionalidad y funcionalidad del gasto de la corte con el argumento de que con él se perseguía el fortalecimiento de las monarquías mediante la potenciación de su imagen, el apoyo de las clases privilegiadas al Estado o la hegemonía cultural¹⁴. Además, en los estudios aparecidos en las últimas décadas, se valoran cada vez más los efectos económicos positivos de la demanda cortesana. En Francia, habría estimulado la producción, los intercambios y el empleo, alentando la industria del lujo y las exportaciones y proporcionando trabajo a criados y artesanos¹⁵. Consecuencias parecidas originó en Madrid, a juicio de Elliott, aunque no fuera tan benéfica para la economía castellana como cabía esperar¹⁶. Esta visión positiva del gasto cortesano engrosa una corriente interpretativa que, cuando menos, se remonta a Cantillon, con su teoría sobre el comercio urbano, y que en el presente siglo han alimentado, entre otros, Sombart, Elias, Mousnier, Braudel y Wallerstein¹⁷.

A lo largo de estas páginas se vierten interpretaciones sobre el significado y consecuencias del gasto de la corte española durante la época moderna. Pero su objeto principal es conseguir algo que consideramos previo a la formulación de cualquier teoría y que no se ha intentado hasta ahora: estimar de manera sistemática la cuantía y estructura del gasto de la Casa Real, núcleo esencial de la corte, a lo largo del siglo XVII a partir de cifras fidedignas y representativas de esa cronología. Sabiendo cuánto costaba esa institución y en qué empleaban el dinero sus tesoreros, podrán elaborarse explicaciones más fundadas sobre el por qué del gasto cortesano y la corte.

¹³ N. ELÍAS (1969 y 1977-1979) [Vid., por ejemplo, las pp. 56 y 87-90 de la obra de 1969 en la versión española de 1982].

¹⁴ Véase, por ejemplo, A. G. DICKENS (1977), p. 7, y R. G. ASCH (1991), pp. 18-19.

¹⁵ SOLNON (1987), pp. 505-508 y 529.

¹⁶ ELLIOTT (1977), p. 170.

¹⁷ MERLIN (1986), pp. 213-215. Por ejemplo, ELÍAS (1969, pp. 216-217, en la versión española de 1982), defendió no sólo que la corte y el Estado favorecieron la expansión del primer capitalismo, como había asegurado Sombart a principios del siglo XX, sino que el progreso en el comercio y la economía monetaria hizo posible la sedentarización de las instituciones estatales. Esta interrelación entre avance del capitalismo y desarrollo del Estado fue destacada también por WALLERSTEIN (1979), pp. 187-191.

2. LA CUANTIA DEL GASTO DE LA CASA REAL Y SU IMPORTANCIA PARA LA HACIENDA¹⁸

La Casa Real española de la época moderna la integraban un conjunto de casas que servían a los miembros de la familia real. Tres de ellas —la del rey, la de la reina y la de la reina madre— tuvieron una estructura similar desde que a partir del segundo tercio del siglo XVI, como ocurría en las cortes de media Europa, fueron organizadas a partir del modelo administrativo borgoñón. La cuarta, la Casa de Castilla, estaba constituida por los restos del servicio que atendió a los monarcas durante la Edad Media. Esta estructura perduró, casi sin modificaciones, hasta mediados del siglo XVIII, cuando Ensenada y Esquilache la transformaron mediante medidas centralizadoras y racionalizadoras típicamente borbónicas¹⁹.

Durante la época moderna, el mantenimiento de la Casa Real corrió casi exclusivamente a cargo de los rendimientos generados por buena parte de las rentas ordinarias de la Hacienda real. Pero fueron las más importantes de ellas —alcabalas, millones y estancos— las que más aportaron a ese fin, y, hasta la guerra de Sucesión, sólo participaron las que se recaudaban en los territorios de la Corona de Castilla. Otras fuentes de ingreso apenas tuvieron importancia si se considera el largo plazo y la totalidad de las sumas gastadas²⁰.

El coste anual medio de la Casa Real en precios corrientes era, en la segunda mitad del siglo XVI, de unos cuatro millones de reales²¹. Esta suma casi se duplicó durante el reinado de Felipe III por el gran incremento que experimentó el gasto en el periodo 1604-1613. Entre 1623 y 1665 las casas reales llegaron a suponer, término medio anual, cerca de 10 millones de reales, destacando la subida producida a partir de 1640. Por último, durante el reinado de Carlos II, el coste anual medio se situó en los 14 millones. Por

¹⁸ Es preciso poner de relieve que no debemos hacernos ilusiones respecto a la posibilidad de hacer un cálculo que permita saber con exactitud la cuantía del gasto de la Casa Real en la Edad Moderna. Esta limitación es extensible a cualquier otra estimación que se quiera hacer de variables hacendísticas y económicas de la época preindustrial, y se debe a una serie de factores que impiden contar con unas estadísticas completas y fiables. Es el caso de la existencia, cuando nos referimos a la Hacienda, de unas administraciones deficientes, que proporcionan cifras poco fiables, la confusión entre la hacienda del rey y la de la Corona y entre la corte y los órganos centrales de gobierno, la devaluación del vellón y los otros desarreglos monetarios que se dieron, sobre todo, en el siglo XVII, las dificultades para deflactar las series del gasto de la Casa Real que se indican algo más adelante, etc.

¹⁹ Para conocer en detalle la organización de la Casa Real de la época moderna, *vid.* el capítulo 1 de mi tesis doctoral.

²⁰ Para las fuentes de financiación de la Casa Real en la época moderna, *vid.* el capítulo 3 de mi tesis. Un resumen de este aspecto, en J. JURADO SÁNCHEZ (1998c).

²¹ Véase el capítulo 5 de mi tesis para la cuantía y factores del gasto durante el reinado de Felipe II.

tanto, en 1700 la Casa Real gastaba, en términos monetarios, unas tres veces y media más que en 1561-1598. En términos reales, el gasto de esta institución fue mucho más reducido, como cabía esperar de un periodo en que se registró un considerable incremento de los precios. En la segunda mitad del siglo XVI se situó justamente en los tres millones de reales anuales. Durante el reinado de Felipe III aumentó en más de un millón cada año, superando los cuatro millones. Entre 1623 y la muerte de Felipe IV, el gasto descendió unos 600.000 reales cada año hasta situarse por encima de los tres millones y medio. Por último, con Carlos II en el trono, en el último tercio del siglo XVII, el coste de la Casa Real, tras un incremento medio anual cercano al millón, llegó a los cuatro millones y medio. Tendríamos, por tanto, que a lo largo del siglo XVII, el coste de la Casa Real en precios constantes no experimentó grandes variaciones. En 1700 era un 6 por 100 más elevado que en 1599, tras descender un 15 por 100 durante el reinado de Felipe IV (véanse cuadro 1 y gráfico 1).

CUADRO 1
Gasto de la Casa Real, 1599-1700
(en millones de reales)

Período	Gasto (a)	Números Índices	Gasto (b)	Números Índices
1599-1618	7,68	100,00	4,29	100,00
1623-1665	9,80	127,60	3,64	84,84
1666-1700	13,97	181,90	4,55	106,00

a) Gasto en precios corrientes.

b) Gasto en precios constantes deflactado con el índice de precios de Martín Aceña.

Fuentes: Elaboración propia a partir de:

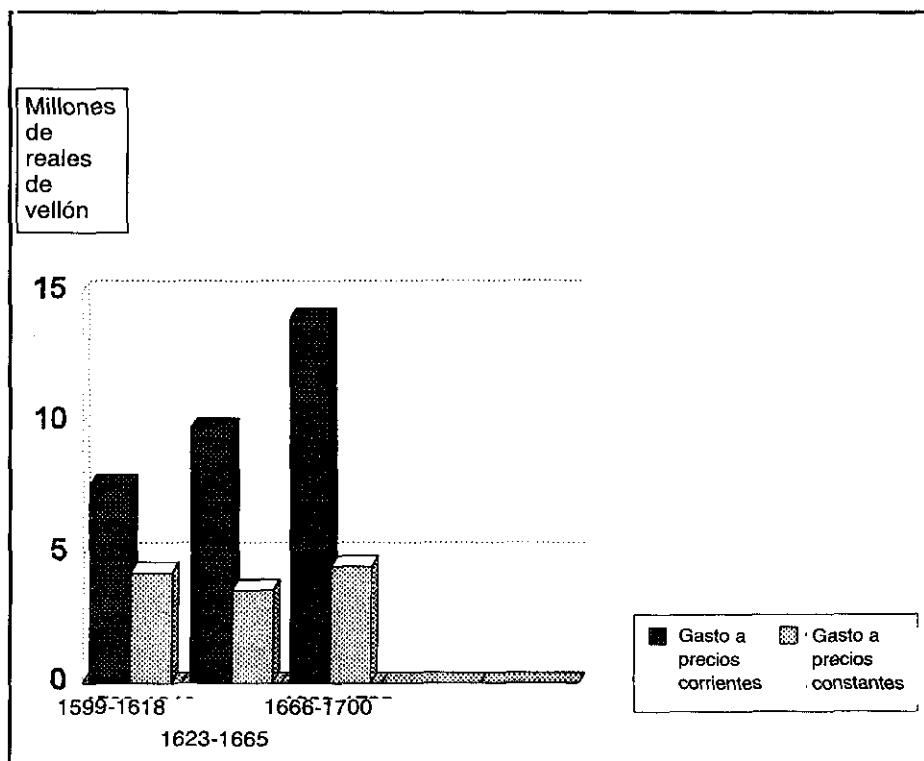
- Cuentas de los tesoreros de las casas reales²².
- Índices de precios elaborados por MARTÍN ACEÑA (1992).

El escaso crecimiento que el gasto de la Casa Real en términos reales experimentó a lo largo del siglo XVII contradice algunos hechos destacados por la historiografía, los cuales apuntan hacia un aumento notable del coste

²² Las cuentas de los tesoreros de las casas reales se encuentran en:

- A.G.S., C.M.C., III, legs. 1127, 1130, 1131, 1138 y 1954/1; T.M.C., legs. 188, 190-193, 195, 198-202, 204, 205 y 207-221.
- A.G.P., Administrativa, legs. 340, 928, 5280, 6169 y 6726; Cajas 10280, 10282, 10287, 10293, 10305-10307, 10312, 10321-10325 y 10334-10338.

GRÁFICO 1
Gasto Casa Real, 1599-1700



de las casas reales²³. Entre tales hechos hay que citar la creación de una corte fastuosa. Como ocurrió en otros reinos europeos²⁴, la corte de Madrid

²³ Tales contradicciones agrandan nuestras dudas acerca de la idoneidad de los índices de precios disponibles para deflactar el gasto de la Casa Real en el Antiguo Régimen. Nuestras dudas se basan, primero, en que tales índices no registran los precios de un componente significativo del gasto de las casas reales, el consumo suntuario; como es conocido, se han elaborado a partir del coste del reducido número de productos que componían la demanda de la mayoría de la población en una economía preindustrial. Por otra parte, dichos índices no tienen en cuenta, lógicamente, que en la Casa Real la compra de trigo, paja, cebada y, a veces, carbón no se hacía normalmente a precios de mercado, sino a los precios políticos que fijaban oficiales reales designados para procurar el abastecimiento de esos géneros. No obstante, pese a tales dudas, hemos deflactado el gasto de la Casa Real porque creemos que es mejor tener una idea, aunque sea aproximada, de como evolucionó esta magnitud en términos reales a presentar el gasto en precios corrientes.

²⁴ ASCH, R. G. (1991), pp. 9-11 y 18-19.

fue superando, a partir del siglo XVI, los rasgos medievales hasta convertirse en una plataforma para el culto de la majestad real. Con este fin, Carlos V organizó su casa al estilo borgoñón y Felipe II hizo lo propio en 1575 con la Casa de la Reina y reactivó la vida palaciega al final de su reinado, tras largos años de sobriedad en su corte²⁵. Esta acabó por convertirse en un centro de ostentación durante el mandato de Felipe IV, lo que debió influir no poco en que, por fin, el grueso de la aristocracia, remisa hasta entonces a residir en la capital, decidiera instalarse definitivamente en Madrid²⁶. Tampoco parece casar mucho que descendiera el gasto de la Casa Real entre 1623 y 1665 con la existencia de una familia real más numerosa que en los reinados anteriores²⁷.

En cambio, el desastroso estado de las finanzas de la monarquía avalaría más un escaso crecimiento del coste de la Casa Real. La grave situación financiera que Felipe II dejó a Felipe III no empeoró durante el mandato de este monarca por la ausencia de grandes conflictos bélicos. Pero tampoco parece que mejorara, pese a los intentos de los responsables de la Hacienda²⁸. De ahí que Felipe IV heredara un gran volumen de deuda que no cesó de aumentar durante su reinado debido a las guerras en las que se involucró España para intentar recuperar la hegemonía mundial²⁹. La salud de las finanzas del Estado siguió empeorando durante la primera parte del reinado de Carlos II. Sólo a partir de 1680, la recuperación de la economía y las reformas monetaria y hacendísticas detuvieron el mal e hicieron posible su mejoría paulatina³⁰.

La Casa Real fue uno de los cuatro grandes capítulos que la Hacienda de la monarquía financió durante la Edad Moderna. Los otros tres eran el ejército y la marina, la administración central y el servicio de la deuda. No es posible saber con certeza qué porcentaje del dinero del Estado se empleó en cada uno de ellos, pues no existen, excepto para algunos periodos, estimaciones del gasto total y su distribución. No obstante, se pueden lograr

²⁵ RODRÍGUEZ SALGADO (1991), pp. 205-244.

²⁶ Algunos historiadores de relieve han destacado la ausencia de Madrid del grueso de la aristocracia hasta el reinado de Felipe IV. *Vid.*, por ejemplo, ELLIOTT (1989), p. 170, y DOMÍNGUEZ ORTIZ (1985), pp. 110-111, 140 y 147-148.

²⁷ De los ocho hijos que tuvieron Margarita de Austria y Felipe III, cuatro vivieron en Madrid en los primeros años de Felipe IV. Eran el propio monarca y los infantes María, Carlos y Fernando. Felipe IV tuvo, por su parte, más de doce hijos con las reinas Isabel y Mariana de Austria. Pero más de la mitad murieron al poco de nacer. Sólo cinco vivieron más de tres años: los príncipes Baltasar Carlos (1629-1646) y Felipe Próspero (1657-1661), los infantes María Teresa (nacida en 1638, se marchó a París tras casarse con Luis XIV en 1660) y Margarita María (1651-1673, fue emperatriz de Alemania), y el futuro Carlos II, nacido en 1661 [DELEJTO PIÑUELA (1988), pp. 33-44, 53-60 y 74-82].

²⁸ PULIDO BUENO (1996), pp. 241-270

²⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1984), pp. 46-63

³⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1984), pp. 63-79.

aproximaciones teniendo en cuenta las cifras parciales calculadas en diversos trabajos. En el reinado de Felipe III la Casa Real absorbió una suma que osciló entre el 7,5 por 100 de los ingresos fiscales de 1607, que ascendieron a unos 88 millones de reales en precios corrientes, y el 10,5 por 100 de 1603 y 1621, años en que dichos ingresos fueron de 93-94 millones³¹. Durante el periodo 1621-1640, los 8 millones anuales medios que costó la Casa Real supusieron algo más del 6 por 100 de los ingresos y gastos no financieros, que ascendieron respectivamente a 130 y 133 millones³². Aún más complicado resulta calcular el porcentaje de recursos de la Hacienda que se empleó en financiar la Casa Real durante el reinado de Carlos II, ya que las cifras sobre ingresos y gastos del Estado disponibles son escasas y contradictorias. Así, por ejemplo, en un estudio reciente se calcula que los gastos totales anuales medios serían de unos 257 millones en el periodo 1668-1674³³, en cuyo caso los casi 14 millones que costó la Casa Real representaron el 5 por 100 de aquella suma. Un punto menos habría supuesto si hubiera sido real la cifra de 320 millones de gastos de la Hacienda que proporciona un documento de 1674³⁴. Por último, la participación de la Casa Real en los recursos del Estado se habría elevado al 9 por 100 si consideráramos los 144 millones de ingresos fiscales que registra una fuente de 1690³⁵.

La Casa Real fue durante el siglo XVII más cara que la administración central. El conjunto de Consejos que la constituían se llevó en el periodo 1621-1640 el 4 por 100 de los gastos no financieros, dos puntos menos que la Casa Real. El mantenimiento de la familia real y del sistema polisinodal absorbía muchos menos fondos que el servicio de la deuda y que el ejército y la marina, los otros dos capítulos esenciales del presupuesto. En cuanto al primero, los estudios publicados sólo permiten saber de manera aproximada a cuánto ascendía. En la segunda mitad del siglo XVI, la deuda consolidada —el *situado* de los juros— absorbió un porcentaje cada vez mayor del rendimiento de las rentas ordinarias, hasta consumir casi su totalidad, y supuso del 29 al 35 por 100 de la suma de los ingresos

³¹ Para una estimación de los ingresos fiscales en los citados años, *vid.* BILBAO (1990), pp. 58-59.

³² DOMÍNGUEZ ORTIZ (1960), pp. 313-324.

³³ SÁNCHEZ BELÉN (1996), pp. 64-65.

³⁴ «Copia de la Relación que el año de 1674 se dio de orden de S.M. de todas sus rentas, dentro y fuera del Reino, y de sus gastos de su Real Casa, criados y todos los demás que S.M. tiene» [B.N., Mss. 18.206, fols. 152r-154r]. Esta relación es reproducida por GARZÓN PAREJA (1980), p. 252, autor que no proporciona una estimación de cuál pudo haber sido el ingreso del Estado durante el último tercio del siglo XVII, pese a que ofrece cifras de otros años sueltos.

³⁵ «Rentas anuales de S.M. dentro y fuera de España» (1690) [B.N., Mss. 10.561 y 18.210]. Una cifra parecida —141 millones de reales— del ingreso de la Hacienda real «posterior a 1665» proporciona ARTOLA (1982), pp. 481-482.

fiscales y los *asientos*³⁶. Durante el reinado de Felipe III, hubo que seguir destinando al pago de los juros el rendimiento de dichas rentas, pese a los intentos por evitarlo de los responsables de la Hacienda³⁷. Con Felipe IV en el trono, el notable incremento de la deuda exigió destinar aún más dinero al pago de un situado cuya cuantía superaba los ingresos generados por las rentas ordinarias³⁸. En cualquier caso, todos los gastos civiles del Estado juntos eran inferiores a los militares. Entre 1621 y 1640, periodo de intensos conflictos bélicos, el mantenimiento del ejército y la marina se llevó aproximadamente el 80 por 100 de las sumas empleadas por la Hacienda³⁹. Es cierto que el gasto en defensa descendía en épocas de paz, pero supuso siempre más de la mitad del dinero del Estado⁴⁰ y fue la causa de la ruina de las finanzas estatales en España y en Europa durante la época moderna.

3. LA ESTRUCTURA DEL GASTO DE LA CASA REAL: FUNCIONES ESTATALES Y EFECTOS ECONÓMICOS DE LA DEMANDA CORTESANA

Al estudiar la estructura del gasto pretendemos saber en qué se empleaba el dinero en la Casa Real y, por tanto, cuáles eran los fines que cumplía esta institución. Para ello hemos intentado practicar una de las clasificaciones del gasto de las Haciendas públicas que se hacen hoy, la denominada funcional⁴¹. Pero las dificultades que oponen las cuentas de la época moderna, confeccionadas con criterios muy distintos a los que se utilizan actualmente⁴², sólo lo permiten en parte. En el quinquenio 1650-1654 gran parte de los casi 40 millones de reales corrientes que se abonaron en las casas del rey y de la reina se la llevaron los *gastos ordinarios* y las retribuciones del personal. Estas suponían, en el servicio del

³⁶ Cálculos hechos a partir de las cifras proporcionadas por ULLOA (1977), pp. 130-138 y 769-830.

³⁷ PULIDO BUENO (1996), pp. 241-270.

³⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1960), pp. 12, 13, 21, 65, 66-67, 69-70 y 84.

³⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1960), pp. 313-324.

⁴⁰ En los otros reinos de Europa ocurría algo parecido. M. KÖRNER (1995), pp. 409-416, ha estudiado la estructura del gasto de un conjunto de monarquías y repúblicas europeas de la época moderna y ha llegado a la conclusión de que en todas ellas se empleó más del 50 por 100 de los recursos del Estado en financiar el ejército y la marina.

⁴¹ Para las clasificaciones del gasto público actual, *vid.*, por ejemplo, M. BELTRÁN (1977), pp. 24-29.

⁴² Para la administración del dinero en la Casa Real, *vid.* los caps. 4 y 8 de mi tesis doctoral.

monarca, algo más de la cuarta parte de dicha suma, y aquéllos absorbían el 60 por 100 y se repartían de la siguiente forma: dos tercios se iban en el abasto, almacenamiento, preparación y consumo de alimentos; una quinta parte se lo llevó la compra de cera; y el resto, el funcionamiento de las dependencias. Por último, los *gastos extraordinarios*, cuyo componente más importante eran las jornadas reales, se acercaban mucho al 8 por 100, y la compra de paja y cebada para el ganado de las caballerizas importaban en torno al 6 por 100⁴³.

Por tanto, la Casa del Rey gastaba la mayor parte de su dinero a mediados del XVII en el consumo de alimentos (en torno a un tercio del total) y las retribuciones del personal (aproximadamente, la cuarta parte). Una quinta parte, más o menos, se llevarían la cerería y las demás dependencias. Y la quinta parte restante se iría en las jornadas reales y otros gastos extraordinarios y en la paja y la cebada. Una distribución del dinero semejante, en cuanto a las partidas principales, se observa en la Casa de la Reina en 1620. En este año, las tareas relacionadas con el consumo de alimentos supusieron más del 40 por ciento; los pagos al personal, entre una cuarta y una quinta parte; el resto se lo llevaban la compra de cera y, sin que sepamos en que proporción, el funcionamiento de las dependencias, las jornadas y otros gastos extraordinarios⁴⁴ (véase gráfico 2).

A) Las partidas principales del gasto: consumo de alimentos y retribuciones del personal

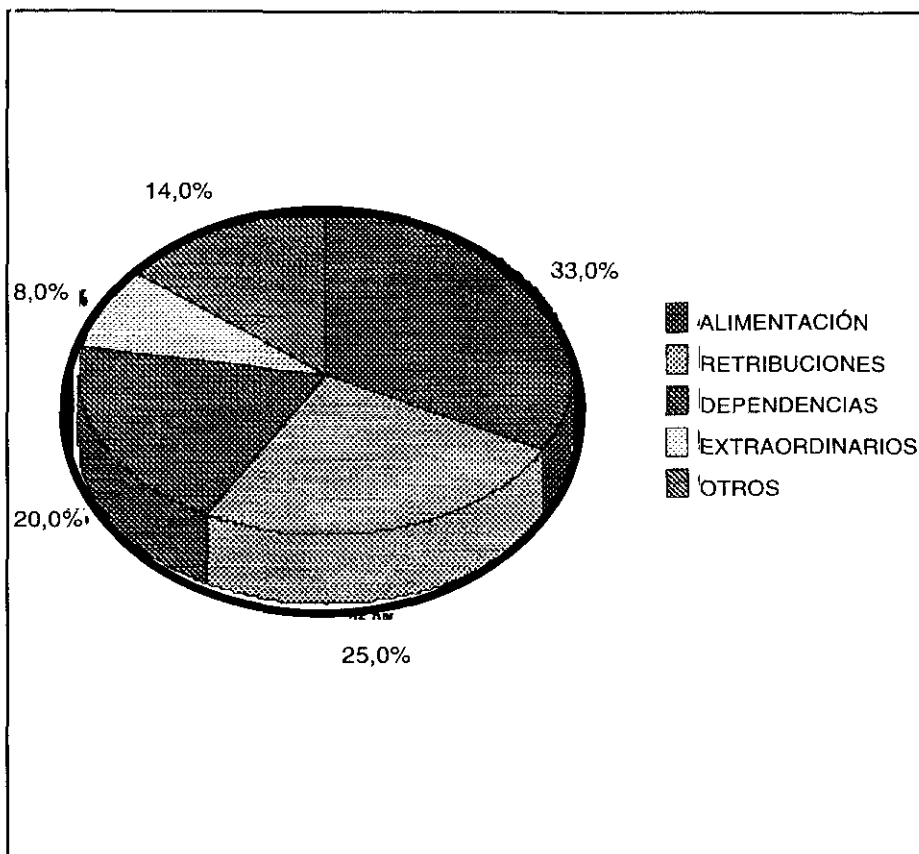
La notable cuantía de los gastos en la compra, almacenamiento, preparación y servicio de alimentos era debida a un conjunto de causas. Hay que considerar, primero, que en palacio comían a diario la familia real y parte de sus servidores, en general los de más alto rango, lo que requería la adquisición de cantidades notables de comestibles de primeras calidades y de consumo corriente. En segundo lugar estaba el pago de las *raciones*, una retribución en especie de origen medieval que todos los oficiales de las casas reales percibieron hasta 1685 y que suponía una suma cercana al millón de reales cada año⁴⁵. También engordaban de manera notable el gasto en ali-

⁴³ Informe de los contralores y grefieres de la Casa del Rey y de la Casa de la Reina [A.H.N., Consejos, leg. 51.444]. «Relación y careo de lo que importaban los gastos de la Despensa y oficios de la Casa real del Rey y su acemilería en lo antiguo y lo que importan al presente, con la noticia de en que consiste la diferencia...» [A.G.P., Registros, lib. 560].

⁴⁴ «Relación individual de lo que montó el gasto de la Casa de la Reina en el año de 1620...» [A.G.P., Administrativa, leg. 928].

⁴⁵ Para las retribuciones, carrera profesional, ingreso y demás circunstancias de los oficiales de la Casa Real, *vid.* el capítulo 2 de mi tesis.

GRÁFICO 2
Gasto Casa Real (por funciones), 1599-1700



mentación la considerable cantidad de géneros que cada casa real entregaba, en concepto de limosna, a un buen número de instituciones religiosas⁴⁶. Ha de tenerse en cuenta, además, el sistema de abastecimiento. Este cons-

⁴⁶ En 1670, por ejemplo, como en cada uno de los cuarenta años anteriores, la Casa de la Reina entregó a los Capuchinos de la Paciencia de Madrid, por un valor superior a los 20.000 rs., 1.525 kilos de carnero, 838 de cecial seco, 86 de arroz, 20 de almendras, 138 de higos, otros 138 de pasas, 495 de nueces, 330 de avellanas, 330 de lentejas, 330 de garbanzos, 110 de sal, 450 de cera blanca, 11.500 de leña, 1.100 de nieve, 11 de camuesas, 11 de peras, 330 de fruta seca, 22 de turrón, 25 de confitura, 495 litros de aceite y 4.532 de vino. Aparte de los citados Capuchinos, recibieron limosnas en especie parecidas a la citada, por un total de más de 87.000 rs. con carga a la Casa de la Reina, otros veintiocho conventos, parroquias, colegios y noviciados [«Relación de todas las limosnas que se dan por la Casa de la Reina en cada un año...». [A.G.P., Administrativa, leg. 928].

taba de dos modalidades que se practicaban por separado en cada casa real. Cereales y combustibles se obtenían mediante un sistema de repartimiento parecido al del *pan de registro* con el que se abastecía de trigo a Madrid⁴⁷. Los regidores de los lugares situados en un radio variable, pero cada vez más extenso, de la capital debían entregar cantidades de trigo, cebada, paja, carbón y leña a precios políticos. Por tanto, esta modalidad pudo suponer ahorros a las casas reales, siempre que lo permitieran los múltiples trámites y desplazamientos que era preciso efectuar. No puede decirse lo mismo de la otra modalidad, la de las contratas individuales de obligación de abasto con que se obtenían el resto de los géneros alimenticios y la cera. Este sistema debía ser caro porque en cada una de las casas reales la provisión de cada artículo se acordaba con un proveedor diferente, que se había de ajustar a una serie de condiciones —precios, cantidades, retribuciones...—. Una descentralización y dispersión parecidas se observan en los *oficios de boca*, las muy numerosas dependencias encargadas de almacenar, preparar y servir las comidas que empleaban a un gran número de criados porque, entre otras cosas, cada casa disponía de las suyas. Los defectos de esta organización y el sistema de abastecimiento obstaculizaban notablemente el control de las compras, despensas y artículos, lo que facilitaba que los proveedores se lucrasen a costa del abastecimiento y que los criados obtuvieran ingresos adicionales vendiendo comestibles y bebidas sustraídas de la despensa.

Todos estos hechos explican que en palacio se consumieran grandes volúmenes de cereales, carbón, carne, vino, nieve, azúcar y otros géneros. En la segunda mitad del siglo XVII, por ejemplo, las casas del rey y de la reina gastaron cada año en torno a un millón de reales en la compra de más de dos millones de kilogramos de cebada, un millón de kilos de trigo y una cantidad indeterminada de paja. Esas mismas casas consumieron cada uno de los primeros años de la década de 1670 más de medio millón de kilos de carbón, lo que supuso un desembolso de casi 340.000 rs.⁴⁸ Por su parte, sólo la Casa del Rey gastó medio millón de reales en carnero y carne de vaca y 650.000 rs. en «aves de cebo» entre septiembre de 1685 y agosto de 1686⁴⁹. En el primero de estos años, en la misma casa, se pagaron 310.000 rs. por la compra de 260.000 litros de vino de Esquivias y San Martín de la Vega, y en la Casa de la Reina, 75.000 rs. por 63.000 litros. En cuanto a la nieve, la Casa del Rey consumió más de 84.000 kilos, lo que suponía un desembolso anual de 31.000 rs.; tres años después, la Casa de la Reina compró unos 192.000 kg. por 70.000 rs. En 1684, el proveedor de la Casa del

⁴⁷ Para el *pan de registro*, vid. C. DE CASTRO (1987).

⁴⁸ A.G.P., Administrativa, legs. 23, 923, 928, 5991 y 5992; Caja 10.310.

⁴⁹ A.G.P., Administrativa, leg. 929.

Rey entregó una cantidad cercana a los 25.000 kg. de cera blanca y amarilla, por la que recibió más de 600.000 rs. Un año más tarde, el de la Casa de la Reina percibió 145.000 rs. por un suministro de 6.000 kg.⁵⁰

Esta cuantiosa demanda de alimentos y combustibles, y la de otras mercancías típicamente suntuarias —joyas, vestidos, muebles, objetos de decoración, coches...—, dejaron su impronta en la estructura socioeconómica de Madrid. Como ocurrió en otras capitales europeas, el dinero gastado por las fuerzas rentistas —instituciones del Estado y clases privilegiadas— instaladas en ellas al calor de la corte hizo posible que Madrid pasara en poco tiempo de ser una ciudad de tamaño medio predominantemente agraria a convertirse en un gran centro consumidor escasamente dedicado a producir riqueza⁵¹.

El que las casas reales emplearan la cuarta parte de su dinero en pagar a sus oficiales se debía a varios hechos. En primer lugar estaba el elevado número de empleados que trabajaban en ellas, número que no dejó de crecer a lo largo de la época moderna⁵². Debe considerarse, por otra parte, lo bien remunerados que estaban los altos y medios cargos, especialmente aquellos Grandes o nobles titulados que dirigían los grandes departamentos. Otro hecho que contribuyó a hacer costosas las remuneraciones de los oficiales fue el que redes clientelares, encabezadas generalmente por nobles, ocuparan el Estado. Para cada una de ellas obtener y conservar puestos en las instituciones de la monarquía era una de las bases esenciales para la reproducción de su poder. De ahí que Grandes y Títulos los defendieran con todos los medios a su alcance en cada ocasión en que se intentaba reducir su número. Además, conceder tales puestos era una de las maneras más socorridas de los monarcas para recompensar fidelidades y servicios prestados y mantener el apoyo de la aristocracia.

No puede dejarse de mencionar, por último, un factor esencial a la hora de explicar por qué en las casas reales se gastaba tanto en alimentos y retribuciones. Tanto un séquito numeroso como una mesa bien y abundantemente servida eran dos de los símbolos del poder real desde los tiempos medievales. En éstos, la lógica económica de los señores feudales, monarcas incluidos, descansaba en la generosidad. Para ellos, el dinero no era un fin en sí mismo ni un medio para acumular riquezas o mejorar la economía. Concebían que el dinero estaba para emplearlo en su propio disfrute o para recompensar largamente a sus fieles y agasajar a compañeros y amigos. Al señor no le satisfacía poseer riquezas si no podía gastarlas. Tampoco le bas-

⁵⁰ A.G.P., Administrativa, legs. 657, 812 y 929.

⁵¹ JULIA, S., RINGROSE, D. R. y SEGURA, C. (1994), pp. 92-94, 146-147. *Vid.* también, J. JURADO SÁNCHEZ (1998c).

⁵² Si a fines del siglo XVI se contaban 2.000 oficiales, cien años después eran cerca de 2.600 y a mediados del XVIII casi 2800 (para la cuantía de los empleados de la Casa Real, *vid.* capítulo I de mi tesis).

taba con dispendiarlas sin más; no sólo le era imprescindible gastar, sino exhibir cómo lo hacía, es decir, gastar con ostentación, de manera pública y notoria, con un ritual y un espacio escénico adecuados. La riqueza era para los señores, más allá de su condición económica, un instrumento semiótico para mantener su influencia social⁵³. Este fenómeno medieval pervivió, con las modificaciones naturales introducidas con el paso del tiempo, en la época moderna. A lo largo de ésta, aristócratas y soberanos siguieron empleando sus riquezas con una intención que sobrepasaba las utilidades materiales que obtenían con ellas. Los monarcas, al servir mesas bien surtidas, construir lujosos palacios, hacer regalos generosos o disponer de un séquito numeroso, estaban gastando el dinero con el propósito de conseguir un objetivo simbólico: proyectar una imagen de grandeza de la monarquía y, como imagen es poder, reforzar su dominio.

B) Las jornadas reales: el más cuantioso gasto extraordinario

Las jornadas reales eran habitualmente la partida más importante de los gastos extraordinarios de la Casa Real. En algunos años de la mitad del siglo XVII supusieron en torno al 6 por 100 del coste de la institución. Los monarcas tenían buenas razones para gastar este porcentaje viajando por el país o visitando los Sitios Reales. Trataban de conocer los territorios que gobernaban, recabar apoyos a sus regímenes, acudir a la guerra, reunir Cortes, acompañar y visitar a miembros de la familia, efectuar entregas matrimoniales de sus allegados, hacer ofrendas a santos, descansar, cazar, divertirse... Por estos y otros motivos, las cortes europeas de principios de la Edad Moderna eran aún bastante itinerantes. No lo eran, desde luego, porque, como en el Medievo, resultara difícil mantenerlas duraderamente en un lugar. Esto era posible ya en el siglo XVI gracias al crecimiento económico, el desarrollo urbano y el progreso en el tráfico de mercancías y dinero. Carlos V, que hizo 40 viajes por todo su imperio, Carlos IX y Francisco I de Francia, e Isabel I de Inglaterra, recorrieron sus dominios continuamente en una época en que así lo requería la integración territorial de sus reinos y la consolidación de la monarquía absoluta. En el caso de España, ¿acabó el establecimiento de la capitalidad en Madrid con el ánimo ambulatorio de los reyes? En ningún caso; los sucesores de Carlos V siguieron practicando el *largo recorrido*, visitando diversas ciudades españolas, y fueron estableciendo un calendario de viajes de *cercanías*: las jornadas a los Sitios Reales. La organización y desarrollo de ambos tipos de viajes constituían una empresa de Estado que exigía múltiples esfuerzos en muchas direcciones. Para las localidades por las que pasaba o se detenía la comitiva regia supo-

⁵³ GURIEVICH (1990), pp. 272-281.

nía una pesada carga e incomodidades y también la ocasión para que aunque algunos sectores sociales obtuvieran no pocos beneficios. Las arcas de la Hacienda también se resentían al tener que correr con los gastos, hechos en su mayor parte por las casas reales al preparar el viaje y sufragar los medios de transporte, salarios de los oficiales, reforma y mantenimiento de palacios, alimentación del séquito regio...⁵⁴

C) Los otros destinos del gasto: el mecenazgo regio

El saber cuánto y porqué se gastaba en jornadas reales, funcionamiento de las dependencias, retribuciones del personal y consumo de alimentos permite conocer mucho mejor la estructura del gasto de la Casa Real y, por tanto, las funciones de esta institución. No obstante, los criterios con los que se hacían las cuentas en la época moderna dejan en la sombra la cuantía del dinero destinado a fines de tanta importancia como, por ejemplo, el mecenazgo regio. Este fue un instrumento utilizado para reforzar el poder de las monarquías desde el Renacimiento. A partir de entonces, el arte y la cultura, merced al patrocinio de los reyes, pasaron de ser manifestaciones artesanales a expresiones más elaboradas que en buena parte se destinaban a crear la imagen del príncipe⁵⁵. Los monarcas de toda Europa fueron tomando y perfeccionando las experiencias del mecenazgo del *Quattrocento* y *Cinquecento* hasta convertir las artes en un medio esencial de expresión de la realeza. Mediante el mecenazgo se pretendía que los soberanos fueran el centro de la vida artística y cultural, gravitando en torno suyo, y enaltecendo su gloria con sus producciones, los principales poetas, dramaturgos, pintores, escultores, arquitectos...⁵⁶ El objetivo final que se pretendía conseguir era la proyección de una imagen de grandeza de la monarquía que, en el interior, sirviera para cohesionar el régimen y, en el exterior, impulsara respeto entre los reinos competidores en una época en que los Estados europeos mantenían una intensa rivalidad entre sí y vivían una gran conflictividad interna.

En España, los Austrias asumieron como un principio básico que la majestad regia debía manifestarse en un entorno suntuoso y brillante merced a las elaboraciones del arte y el esplendor de las ceremonias cortesanas. Alguno de los reyes de dicha dinastía destacaron por la intensidad y consciencia con que utilizaron estos recursos patrocinando artistas y literatos. Es

⁵⁴ Para las jornadas reales, *vid.* JURADO SÁNCHEZ (1995b).

⁵⁵ STRONG (1988), pp. 35-36.

⁵⁶ El mecenazgo real ha producido —y sigue produciendo— una considerable cantidad de trabajos cuya cita es imposible aquí. Su notable papel en las cortes reales europeas ha sido destacado en muchas de las obras que se han ocupado de ellas. *Vid.*, por ejemplo, A.G. DICKENS (1977) y ASCH y BIRKE (1991).

el caso de Felipe IV, que muy influido por Olivares, un gran conocedor de la importancia de la propaganda, se rodeó de poetas, dramaturgos, arquitectos, pintores y escritores para que trabajaran para su mayor gloria y la de su reinado⁵⁷. Es muy difícil determinar cuánto le costó esto a la Hacienda real. Las sumas empleadas en la contratación de los mejores artistas y escritores, la compra de pinturas y objetos de arte, la celebración de ceremonias y fiestas... se contabilizaban en múltiples partidas de gasto de la Hacienda, cuando no las sufragaba el Ayuntamiento de Madrid. Algunas de dichas partidas eran aquellas en las que se anotaban el coste de las casas reales. Pero ni siquiera podemos determinar cuál fue el coste del mecenazgo para éstas, ya que los tesoreros no las registraban en ningún renglón específico⁵⁸.

4. CONCLUSIONES

El estudio de la estructura del gasto de la Casa Real permite formular interesantes hipótesis sobre el papel de esta institución en la monarquía española de la época moderna. Al saber cuánto y en qué se gastaba parece claro que la Casa Real no sólo se dedicaba a atender las necesidades personales del monarca y su familia. Sus tesoreros dedicaban también una parte no pequeña del dinero a cumplir importantes funciones de Estado. Como hemos podido ver, las cuantiosas sumas empleadas en el consumo de alimentos y pago de retribuciones, en torno al 60 por 100 del gasto de la Casa Real, tenían, más allá de su utilidad material, una función semiótica que servía para reforzar el poder de la monarquía. Para esto mismo servían, aunque no sepamos su coste, las sumas empleadas en el mecenazgo regio y en las entradas, juramentos de príncipes, bodas reales, luminarias y otras ceremonias y fiestas. Por su parte, las jornadas reales, que suponían alrededor de un 6 por 100 del dinero gastado en la Casa Real, eran empresas de Estado en cuya organización y desarrollo los recursos humanos y materiales de palacio eran imprescindibles. La dimensión estatal de la Casa Real se comprueba también en una serie de hechos reveladores de la confusión existente entre la corte y el Estado, algo que era común en toda Europa en la época mo-

⁵⁷ BROWN y ELLIOTT (1985), pp. 42-50, 111-145, 201-202 y 233-237. ELLIOTT (1989), pp. 162-164.

⁵⁸ Una de las partidas en que se contabilizaba el coste del mecenazgo eran los gastos ordinarios o de personal de las casas reales. Por ejemplo, en las nóminas de oficiales de la Casa del Rey de 1637 figura Velázquez percibiendo un salario anual de 8.000 rs. por sus empleos de pintor de cámara y aposentador. Por su parte, Matías de Novoa cobraba una retribución de 2.206 rs. [«Relación de lo que importan las pensiones que se pagan por la despensa de la Casa de S.M. cada mes» (A.G.P., Administrativa, leg. 710)].

derna⁵⁹. Los tesoreros de las casas reales abonaban retribuciones a oficiales que trabajaban tanto en los Consejos como en alguna de aquellas. No se trata sólo de altos cargos tan conocidos como Francisco de los Cobos, Lerma u Olivares, que, como es sobradamente conocido ocuparon simultáneamente los más altos puestos de la Casa Real y del gobierno de la monarquía, sino empleados medios anónimos que eran, al mismo tiempo, fiscales de algún Consejo y abogados de los bureos, contadores de la Contaduría Mayor de Cuentas y tesoreros de la Casa del Rey o de la reina. Además, algunos criados de éstas hacían habitualmente trabajos para los Consejos: preparación de las salas donde se reunían, servicio de comidas y bebidas a sus miembros, etc.⁶⁰

El que la Casa Real empleara recursos materiales y humanos propios —y, por tanto, parte de su presupuesto— en funciones del Estado obliga a replantearse la idea, defendida originariamente por la historiografía liberal, de que en las cortes reales se gastaban elevadas sumas por el simple hecho de gastar. No se trata de justificar, desde luego, que la corte fuera tan costosa en una época de escasos recursos y en que la mayoría de la población vivía en la pobreza. Pero la proyección estatal de la Casa Real niega la teoría del despilfarro por el despilfarro y abona la hipótesis de que la monarquía financiando esa institución obtenía una importante rentabilidad política, aunque gastara mucho dinero en relación con los recursos disponibles.

BIBLIOGRAFÍA

- ARTOLA GALLEGO, M. (1982): *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial-Banco de España.
- ASCH, R. G. (1991): «Court and Household from the Fifteenth to the Seventeenth Centuries», en R. G. Asch and A. M. Birke, eds., *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, The German Historical Institute London/Oxford University Press.
- ASCH, R. G. y BIRKE, A. M. (eds.) (1991): *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, The German Historical Institute London/Oxford University Press.
- AYLMER, G. E. (1974): *The King's servants. The Civil Service of Charles I, 1625-1642*, Londres y Boston, Routledge & Kegan Paul, 2.ª ed.

⁵⁹ Dicha confusión es destacada por todos los estudiosos de las cortes reales europeas. Vid. AYLMEYER (1974), pp. 7 y 8, y STARKEY (1987), pp. 11-19, para la de Londres; BOUCHER (1983), pp. 93-125, y SOLNON (1987), p. 136, para la de París; EHALT (1984), pp. 47-69, para la de Viena; HEINIG (1991), p. 152, y MORAW (1991), p. 106, para las alemanas; PAPANOGU (1980), pp. 198-199, y HESPANHA (1989), pp. 174-200, para la de Lisboa; y ELLIOTT (1977), pp. 169-170, para la de Madrid.

⁶⁰ A.G.P., Administrativa, legs. 368 y 5282.

- BELTRÁN, M. (1977): *Ideologías y gasto público en España (1814-1860)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- BOUCHER, J. (1983), «La commistione fra Corte e Stato in Francia sotto gli ultimi Valois», *Cheiron*, 2, 1993, pp. 93-130.
- BROWN, J. y ELLIOTT, J. H. (1985), *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Alianza.
- BUSTELO GARCÍA DEL REAL, F. (1993): «La población: del estancamiento a la recuperación», J. M. Jover Zamora (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo XXVIII, pp. 508-549.
- (1988): «La población de Madrid en tiempos de Carlos III», en VV.AA., *Carlos III, Alcalde de Madrid*, Madrid, Ayuntamiento.
- CASTRO, C. de (1987): *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza.
- COLMEIRO Y PENIDO, J. (1863): *Historia dela economía política en España*, Madrid, 2 vols.
- DELEITO PIÑUELA, J (1988), *El rey se divierte*, Madrid, Alianza.
- DICKENS, A. G., ed., (1977): *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty, 1400-1800*, Londres, Thames and Hudson.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1960): *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial de Derecho Financiero.
- (1967): «Los gastos de Corte en la España del siglo XVII», en VV.AA., *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.
- (1984): *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- (1985): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo.
- EHALT, H. Ch. (1980): *Ausdrucksformen Absolutistischer Herrschaft. Der Wiener Hof im 17. und 18. Jahrhundert*, Munchen R. Odenburg Verlag [hemos consultado la versión italiana, *La corte di Vienna tra sei e settecento*, Roma, Bulzoni Editore, 1984].
- ELIAS, N. (1969): *Die höfische Gesellschaft*, Darmstad, Hermann Luchterhand [hemos consultado la versión española, *La sociedad cortesana*, México, F.C.E., 1982].
- (1977-79): *Über den Process der Zivilisation. Sociogenetische und psychogenetische Untersuchungen*, Suhrkamp Taschenbuch [hemos consultado la versión española, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1987].
- ELLIOTT, J. H. (1977): «Philip IV of Spain. Prisoner of ceremony», en A. G. Dickens, ed., (1977), *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty, 1400-1800*, Londres, Thames and Hudson.
- (1989), *Spain and its world, 1500-1700*, New Haven and London, Yale University Press.
- ESPÍNOLA Y SUBIZA, R. de (1859): *Tratado elemental de Instituciones de Hacienda Pública de España, precedido de la Historia de dicha ciencia*, Madrid.

- GARZÓN PAREJA, M. (1980): *La Hacienda de Carlos II*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- GURIEVICH, A. (1990): *Las categorías de la cultura medieval*, Madrid, Taurus.
- HAMILTON, E. J. (1934): *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, Cambridge, Harvard University Press.
- (1947): *War and Prices in Spain, 1651-1800*, Cambridge, Harvard University Press.
- HEINIG, P. J. (1991): «How Large was the Court of Emperor Frederick III?», en R. G. Asch y A. M. Birke, eds., *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, The German Historical Institute London/Oxford University Press.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J. (1975), «Los tributos tradicionales a principios del siglo XIX», *Económicas y Empresariales: en la Universidad Nacional de Educación a Distancia*, 5, pp. 64-67.
- HESPANHA, A. M. (1989): *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid, Taurus.
- HUME, M. (1905): *The Court of the Philip IV. Spain in decadence* [hemos consultado la versión española *La corte de Felipe IV*, Barcelona, Ediciones Mercedes, 1949].
- JULIA, S., RINGROSE, D. R. y SEGURA, C. (1994): *Madrid, historia de una capital*, Madrid, Alianza Editorial.
- JURADO SÁNCHEZ, J. (1995a): «La corte y las instituciones de la monarquía», *Madrid. Atlas Histórico de la ciudad, siglos IX-XIX*, Madrid, Editorial Lunwerg, pp. 260-267.
- (1995b): «Los viajes reales en la Edad Moderna. La visita de Felipe V y su corte a Badajoz y Andalucía (1729-1733)», *Actas II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (III)*, Córdoba, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Cajasur.
- (1996): *La financiación de la Casa Real, 1561-1808*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid (en prensa, próxima publicación en el Instituto de Estudios Fiscales).
- (1998a): «The financing of the Royal Household, 1561-1808», en C. E. Núñez, ed., *Recent Doctoral Research in Economic History. D. Proceedings Twelfth International Economic History Congress*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 77-86.
- (1998b): «La financiación de la Casa Real y sus repercusiones sobre la Hacienda y la economía, 1561-1808», en M. Aymard y M. Romani, *La cour comme institution économique*, París, Editions de la Maison des sciences de l'homme, pp. 57-64.
- (1998c): «El gasto de la Casa Real, su financiación y sus consecuencias económicas y hacendísticas, 1561-1808», *Hacienda Pública Española*, 145.
- KÖRNER, M. (1995): «Expenditure», en R. Bonney, ed., *Economic Systems and State Finance*, Oxford, Clarendon Press.
- KÖSMANN, E. H. (1960): «Discussion of H. R. Trevor-Roper: *The General crisis of the Seventeenth century*», *Past and Present*, 18.

- LÓPEZ NARVÁEZ, J. (1856): *Tratado de Hacienda Pública o Exposición de las teorías de esta ciencia*, Madrid.
- MAQUIAVELO, N. (1984): *El Príncipe*, Madrid, Busma.
- MARTÍN ACEÑA, P. (1992): «Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: estudio comparativo», *Revista de Historia Económica*, 3, pp. 359-395.
- MERLIN, P. (1986): «Il tema della corte nella storiografia italiana ed europea», *Studi Storici*, XXVII, 1, pp. 203-244.
- MORAW, P. (1991): «The Court of the German Kings and of the Emperor at the end of the Middle Age, 1440-1519», en R. G. Asch y A. M. Birke, eds., *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, The German Historical Institute London/Oxford University Press.
- PAPAGNO, G. (1980): «Corti e cortigiani», en C. Ossola y A. Prosperi, eds., *La Corte e il «cortigiano». Un modello europeo*, Roma, Bulzoni Editore, pp. 195-330.
- PIERNAS HURTADO, J. M. (1885): *Tratado de Hacienda Pública y examen de la española*, Madrid, 2 vols., 3.ª ed.
- PULIDO BUENO, I. (1996): *La Real Hacienda de Felipe III*, Huelva, Artes Gráficas Andaluzas.
- REHER, D. S. y BALLESTEROS, E. (1993): «Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991», *Revista de Historia Económica*, pp. 101-151.
- RODRÍGUEZ SALGADO, M. J. (1991): «The Court of Philip II of Spain», en R. G. Asch y A. M. Birke, eds., *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, The German Historical Institute London/Oxford University Press.
- SIMÓN PALMER, M. C. (1982): *La alimentación y sus circunstancias en el Real Alcázar de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.
- SOLNON, J. F. (1987): *La Cour de France*, París, Fayard.
- STARKEY, D. et al. (1987): *The English Court: from the Wars of the Roses to the Civil War*, Londres y Nueva York, Longman.
- STRONG, R. (1988): *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650*, Madrid, Alianza Forma.
- TREVOR-ROPER, H. R. (1959): «The general crisis of the seventeenth century», *Past and Present*.
- ULLOA, M. (1977): *La Hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, F.U.E., 3.ª ed.
- WALLERSTEIN, I. (1979): *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, México D.F., Siglo XXI, 3.ª ed.